

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 52

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$350.00 AL EQUIPO DOBLE A - JUVENIL DE GUAYNABO - MUÑOZ RIVERA PARA FRANQUICIA DE EQUIPO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : El Equipo Doble A - Juvenil de Guaynabo - Muñoz Rivera ha solicitado del Municipio de Guaynabo ayuda para el pago de franquicia.

Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida en esta Asamblea Municipal y la misma ve con buenos ojos que el Municipio de Guaynabo haga este tipo de aportación económica para desarrollar los deportes de la juventud de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 29 DE OCTUBRE DE 1979.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$350.00 al Equipo Doble A Juvenil de Guaynabo - Muñoz Rivera para el pago de franquicia.

Sección 2da : Se crea la partida 37.1.783 - Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, titulándola-Donación Municipio de Guaynabo al Equipo Doble A Juvenil Guaynabo-Muñoz Rivera.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva pendiente de asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 350.00

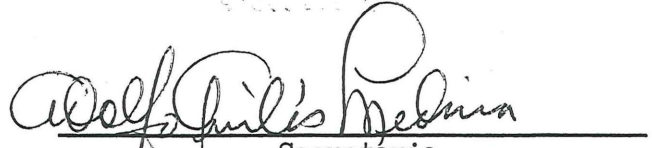
A LA PARTIDA:

37.1.783 - (N.C.) Donación Municipio de Guaynabo
al Equipo Doble A Juvenil Guaynabo-
Muñoz Rivera.....\$ 350.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor,


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 1 de noviembre de 1979.